



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Comisión Organizadora N° 131-2025-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 21 de abril del 2025

VISTO:

La Carta N° 026-2025-SS-DBU/UNISCJSA-SEDE LA MERCED, de fecha 28 de marzo de 2025; Informe N° 078-2025-DBU/UNISCJSA, de fecha 01 de abril de 2025; Informe N° 142-2025-OPP/UNKISCJSA, de fecha 04 de abril de 2025; Informe Jurídico N° 050-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA, de fecha 09 de abril de 2025; Oficio N° 105-2025-VPA/UNISCJSA, de fecha 10 de abril de 2025; Sesión Ordinaria N° 0016-2025-CO/UNISCJSA, de fecha 14 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.*

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificado por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: *"Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced"*





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///... Resolución de Comisión Organizadora N° 131-2025-CO/UNISCJSA

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad*. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2024-CO/UNISCJSA de fecha 12 de abril de 2024, se aprueba la Guía Técnica para la Elaboración de Planes e Informes de Trabajo de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, con el objetivo de establecer la normatividad para la elaboración de planes e informes de trabajo en la universidad, precisando los criterios mínimos, linealidad operativa y ejecución presupuestal.

Que, mediante Carta N° 026-2025-SS-DBU/UNISCJSA-SEDE LA MERCED, de fecha 28 de marzo de 2025, la responsable de Servicio Social Sede la Merced, presenta el Plan de Trabajo de Servicio Social 2025 de la UNISCJSA; avalado por el Director (e) de Bienestar Universitario mediante Informe N° 078-2025-DBU/UNISCJSA, de fecha 01 de abril de 2025.

Que, mediante Informe N° 142-2025-OPP/UNISCJSA, de fecha 04 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo de Servicio Social 2025 de la UNISCJSA.

Que, mediante Informe Jurídico N° 050-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA, de fecha 09 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la aprobación Plan de Trabajo de Servicio Social 2025.

Que, mediante Oficio N° 105-2025-VPA/UNISCJSA, de fecha 10 de abril de 2025, el vicepresidente académico, solicita aprobación del Plan de Trabajo de Servicio Social 2025 de la UNISCJSA.



Que, en Sesión Ordinaria N° 0016-2025-CO/UNISCJSA, de fecha 14 de abril de 2025, se aprueba el Plan de Trabajo de Servicio Social de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2025.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///... Resolución de Comisión Organizadora N° 131-2025-CO/UNISCJA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de Servicio Social de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2025, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo en la página web del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

DR. JOSÉ EMANUEL CRUZ DE LA CRUZ
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Abby ARNOLFO BUSTAMANTE MEJIA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJA

C.c.
Vicepresidencia Académica
DBU
Servicio social
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Contabilidad
Archivo





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

LICENCIADA

**Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-
2018-SUNEDU/CD**

PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

**Aprobado con Resolución de Comisión
Organizadora N° 131-2025-CO-UNISCJSA**

MARZO - 2025

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Servicio Social – Dirección de Bienestar Universitario 24/03/2025	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Asesoría Legal Oficina de Gestión de la Calidad 09/04/2025	Comisión Organizadora 21/04/2025

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 3 de 24
---	---	---	--

COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente : Dr. Emanuel Cruz de la Cruz
 Vicepresidente Académico : Dr. Amancio Martínez Gómez
 Vicepresidente de Investigación : Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa



INDICE

PRESENTACIÓN	5
I. DATOS GENERALES:	5
II. DIAGNOSTICO:	6
III. BASE LEGAL:	7
IV. OBJETIVO GENERAL:	8
V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	8
VI. METAS	9
VII. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO CON EL OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PEI VIGENTE	9
VIII. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS DEL PLAN:	10
IX. RECURSOS:	13
X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO:	20
XI. CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:	20
XII. EVALUACIÓN:	24



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 5 de 24

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa fue creada con la Ley N° 29616, y posterior a ello SUNEDU otorga la Licencia Institucional con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD con la finalidad de: atender la formación profesional integral, la investigación científica y tecnológica y las actividades de extensión cultural de la población; fomentar el desarrollo sostenible de la región Junín y de la selva central en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y el de contribuir al crecimiento estratégico de la región Junín y de la selva central.



Través de la Dirección de Bienestar Universitario, Servicio Social propone la ejecución de un conjunto de programas de bienestar establecidos acorde a las políticas educativas de nivel superior, orientado a velar por el bienestar físico, mental y moral de la comunidad universitaria, por ello; con fin de contribuir en el bienestar social y en respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria se presenta el Plan de Trabajo de Servicio Social para el periodo 2025, en el cual; se están planificando actividades de carácter social, dirigido a todos los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, las cuales serán desarrolladas durante el presente año académico, con la finalidad de lograr el bienestar social.

Servicio Social se encarga de planificar, coordinar, gestionar y monitorear estrategias, proyectos y programas a favor del bienestar de la comunidad universitaria, en su más amplio sentido, es una práctica integral comprometida con la sociedad que permite consolidar la formación y es también un factor estratégico en la tarea de impulsar el desarrollo; y establecer los mecanismos que conducen a disminuir las desigualdades sociales propiciando mayores oportunidades para un desarrollo individual y comunitario.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 6 de 24

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL 2025

El presente plan de trabajo establece metas y objetivos, para mejorar la calidad de vida y la eficiencia en la atención que brinda servicio social, asimismo; facilita el acceso del estudiante de pregrado en situación de vulnerabilidad a los programas y/o servicios.

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. **ÓRGANO DE DEPENDENCIA** : Dirección de Bienestar Universitario
- 1.2. **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN** : Servicio Social
- 1.3. **DURACIÓN** : Periodo académico 2025



II. DIAGNÓSTICO:

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, alberga en sus aulas a estudiantes con diversas características sociales, como: estudiantes provenientes de Comunidades Nativas y/o pueblos originarios, estudiantes con limitada condición socioeconómica, estudiantes con familias disfuncionales, estudiantes que practican estilos de vida poco saludable y entre otras características que requieren de una intervención social.

En ese sentido; los estudiantes de limitada condición socioeconómica o en situación de vulnerabilidad social, presentan problemas para el acceso a los servicios básicos como la educación, salud, alimentación, vivienda, entre otros factores que dificultan el desarrollo social de los estudiantes.

Es por ello que, a través de Servicio Social de cada sede y filial, la elaboración del plan de trabajo aborda aspectos y actividades claves a través del desarrollo de programas sociales, en busca de mejorar el bienestar y formación integral del estudiante en situación de vulnerabilidad.

Por último; en su mayoría la UNISCJSA alberga a estudiantes con discapacidad, es así; que Servicio Social considera importante desarrollar actividades de sensibilización que contribuyan a fomentar el buen trato y actividades como inserción

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 7 de 24

y/o adaptación del estudiante con discapacidad en la vida universitaria, de tal manera que el estudiante logre culminar sus estudios universitarios de manera satisfactoria.

III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Nueva Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ley N° 29616 Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, modificado por la Ley N° 29840.
- Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2021-UNISCJSA.
- Decreto Supremo N° 1346, Decreto legislativo que establece disposiciones para optimizar los servicios que son financiados a través del Seguro Integral de Salud (SIS)
- Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y Tribales en Países independientes.
- Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, "Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2026 de sector de Educación.
- Ley N° 29973, Ley General de la persona con Discapacidad
- Ley N° 30797, Ley que Promueve la Educación Inclusiva, modificada el artículo 52 e incorporada los artículos 19-a y 62-a en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27942, Ley para prevenir y Sancionar el Hostigamiento Sexual, aprobada con Decreto Supremo N° 014-209-MIMP y modificada con Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP.
- Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Intercultural Bilingüe: Nivel inicial y Nivel primaria.
- Reglamento de Organización y Funciones - ROF – RCO N° 051 – 2021 – UNISCJSA.
- PEI MULTIANUAL 2020 – 2025 - RCO-254-2019-UNISCJSA.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2025 - RCO-001-2025-UNISCJSA.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 8 de 24

IV. OBJETIVO GENERAL.

Realizar intervenciones de carácter social; para lograr el bienestar integral del estudiante mediante la ejecución de actividades de educación social y seguimiento de los programas de apoyo que ofrece la universidad.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

5.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI

OEI.01 Mejorar la formación universitaria intercultural de los estudiantes universitarios

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

- O.E.1 Implementar el Servicio Social con recursos humanos, equipos y materiales de escritorio necesarios para una buena gestión.
- O.E.2 Atender oportunamente los documentos de gestión.
- O.E.3 Evaluar la situación socioeconómica de los estudiantes de la UNISCJSA.
- O.E.4 Atender de forma eficaz y eficiente los casos sociales de la comunidad universitaria.
- O.E.5 Contribuir en el bienestar integral de los estudiantes para mejorar su rendimiento académico a través de programas y servicios.
- O.E.6 Brindar soporte socioemocional a los beneficiarios del Servicio de Residencia y Convivencia Universitaria y beneficiarios del Servicio de Apoyo Alimentario.
- O.E.7 Desarrollar estrategias en temas de interés social a favor de la comunidad universitaria.
- O.E.8 Fomentar la participación conjunta de los universitarios, la sociedad y sus sectores, así como los diversos niveles de gobierno en la solución de la problemática social, para mejorar las condiciones y el nivel de vida de la población.



VI. METAS

6.1. METAS DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI

MOEI.01 El 84% de estudiantes de pregrado se encuentran satisfechos con servicio social y los servicios de apoyo que brinda la universidad (servicio de apoyo alimentario, servicio de residencia y convivencia universitaria y transporte universitario).

6.2. METAS DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO



- M.O.1.** Implementar el Servicio Social al 90% con recursos humanos, equipos y materiales de escritorio necesarios para desarrollar una buena gestión.
- M.O.2.** Ejecutar al 100% los documentos de gestión.
- M.O.3.** 90% de estudiantes con evaluación socioeconómica.
- M.O.4.** Lograr que el 84% de los miembros de la comunidad universitaria se sientan satisfechos con la atención recibida.
- M.O.5.** El 70% de los estudiantes beneficiarios de los servicios brindados mejoren su rendimiento académico.
- M.O.6.** El 80% de beneficiarios del Servicio de Residencia y Convivencia Universitaria y beneficiarios del Servicio de Apoyo Alimentario con bajo rendimiento académico mejorar su estado socioemocional.
- M.O.7.** Desarrollar al 100% las estrategias, en temas de interés social a favor de la comunidad universitaria.
- M.O.8.** Alcanzar el 50% de la participación de los estudiantes en actividades ejecutadas en coordinación con otras entidades.

VII. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI VIGENTE

OEI 01: <i>Mejorar la formación universitaria intercultural de los estudiantes universitarios</i>	
Acciones estratégicas del PEI Objetivos específicos del Plan	AEI.01.04 Programa de Servicios complementarios de bienestar y apoyo integral para los estudiantes de pregrado
O.E.01	X
O.E.02	X
O.E.03	X

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 10 de 24

O.E.04	X
O.E.05	X
O.E.06	X
O.E.07	X
O.E.08	X

VIII. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS DEL PLAN:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLES INTERNO
O.E.1	A01: Realizar el requerimiento de equipos y materiales de escritorio	Implementar el Servicio Social al 90% con recursos humanos, equipos y materiales de escritorio necesarios para desarrollar una buena gestión.	Dirección de Bienestar Universitario y de Servicio Social
	A02: Contratar a los profesionales para el Servicio Social de cada sede y/o filial.		
	A03: Contratar los servicios de 01 profesional para la implementación del Lactario Institucional		
	A04: Contratar a los profesionales para la Evaluación Socioeconómica de los estudiantes de cada sede y/o filial.		
O.E.2	A05: Elaborar el Reglamento y Plan de trabajo de Servicio Social	Ejecutar al 100% los documentos de gestión.	Responsables de Servicio Social
	A06: Elaborar y/o actualizar el Reglamento de Servicio de Apoyo Alimentario.		
	A07: Elaborar las bases para acceder al SAA 2025-I y 2025-II.		
	A08: Elaborar y/o actualizar el Reglamento de Servicio de Residencia y Convivencia Universitaria		
	A09: Elaborar las bases para acceder al SRYCU 2025-I y 2025-II.		
	A10: Elaborar el Protocolo de atención para casos del Hostigamiento Sexual en la UNISCJSA.		
O.E.3	A11: Elaborar el Reglamento de Servicio de Transporte Universitario	90% de estudiantes con evaluación socioeconómica.	Responsables de Servicio Social
	A12: Evaluar la situación socioeconómica de los estudiantes del I al X ciclo, de las 4 escuelas profesionales.		
	A13: Procesar la información y/o datos obtenidos en la ficha socioeconómica.		
	A14: Realizar el Informe final de la situación socioeconómica de los estudiantes del I al X ciclo, de las 4 escuelas profesionales.		





93

O.E.4	A15: Brindar orientación y/o consejo a la comunidad universitaria.	Lograr que el 84% de los miembros de la comunidad universitaria se sienten satisfechos con la atención recibida.	Responsable de Servicio Social
	A16: Identificar los casos de personas con discapacidad de la comunidad universitaria.		
	A17: Atender los casos sociales de la comunidad universitaria que presenten algún grado de discapacidad con el fin de contribuir a su adaptación, formación profesional y bienestar.		
	A18: Realizar derivación de casos, seguimiento y cierre de los casos		
	A19: Elaborar los flyer y/o videos, para difundir el horario y las actividades a realizar durante el año académico.		
O.E.5	A20: Campaña de Bienestar Universitario para difundir a la comunidad universitaria sobre los programas que brinda Bienestar Universitario a de Servicio Social. - Servicio de Apoyo Alimentario. - Servicio de Residencia y Convivencia Universitaria. - Servicio de Transporte universitario.	El 70% de los estudiantes beneficiarios de los servicios brindados mejoran su rendimiento académico.	Responsable de Servicio Social
	A21: Seleccionar a los beneficiarios para acceder al servicio de apoyo alimentario 2025 I y 2025 II.		
	A22: Seleccionar a los beneficiarios para acceder al servicio de residencia y convivencia universitaria 2025 I y 2025 II.		
	A23: Gestionar el adecuado funcionamiento de los Servicios.		
	A24: Realizar seguimiento y coordinar para la puesta en operatividad de los servicios y/o programas de Servicio Social.		
O.E.6	A25: Atender y derivar las necesidades de los beneficiarios del Servicio de Residencia y Convivencia Universitaria y Servicio de Apoyo Alimentario con bajo rendimiento académico a los servicios complementarios y/o especializados.	El 80% de beneficiarios del Servicio de Residencia Universitaria y beneficiarios del Servicio de Apoyo Alimentario con bajo rendimiento académico mejoren su estado socioemocional	Responsable de Servicio Social. Responsable de Servicio Psicopedagógico. Responsable de Servicio Deportivo.
	A26: Fomentar espacios de integración y/o recreación de los beneficiarios del Servicio de Residencia y Convivencia Universitaria y Servicio de Apoyo Alimentario.		
O.E.7	A27: Organización de feria informativa contra el hostigamiento sexual dirigido a la comunidad universitaria.	Desarrollar al 100% las estrategias en temas de	Responsable de Servicio Social





	A28: Sensibilización por "Día mundial sin tabaco". A29: Difundir los tipos de becas que otorga PRONABEC. A30: Realizar actividades de prevención de la violencia en todas sus formas, en conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer a través de charlas de sensibilización, informativas, fórum, etc. A31: Ejecutar activación por el Día Nacional de la Persona con Discapacidad. A32: Actividad de confraternidad navideño.	interés social a favor de la comunidad universitaria.	
O.E.3	A33: Difundir actividades de interés social organizadas por entidades externas. A34: Fomentar e incentivar la participación de los estudiantes en actividades socioculturales y de sensibilización de entidades externas.	Alcanzar el 50% de la participación los estudiantes en actividades ejecutadas en coordinación con otras entidades.	Responsable de Servicio Social





UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL
"JUAN SANTOS ATAHUALPA"

PLAN DE TRABAJO DE
SERVICIO SOCIAL

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 13 de 24

IX. RECURSOS:

O.E.1 - Implementar el Servicio Social con recursos humanos, equipos y materiales de laboratorio necesarios para el desarrollo de la gestión.

DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDID A	TOTAL NECESIDA D	COSTO UNITARI O S/. ***	TOTAL, PROYECTA DO S/.	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO												TOTAL PROGRAMA DO	FTE FTO	
					I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				FTE - RB	CC
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Laptop	UND	3	2000	6 000			X										6 000	00	2.6.3.2.1.1
Parlante	UND	3	700	2 100			X										2 100	00	2.6.3.2.3.1
Impresora Con Tinta A Colores	UND	3	800	2 400			X										2 400	00	2.6.3.2.1.1
Tinta Para Impresora A Colores	DOC	1	120	120			X										120	00	2.6.3.2.3.1
Ventilador Eléctrico Con Pedestal	UND	3	200	600			X										600	00	2.6.3.2.9.1
Hoja Giratoria	UND	3	500	1 500			X										1 500	00	2.6.3.2.1.2
Escritorio Melamina Con Cajones	UND	3	700	2100			X										2100	00	2.6.3.2.1.2
Mouse Pad	UND	3	20	60			X										60	00	2.6.3.2.3.1
Celular Móvil Básico	UND	3	500	1 500			X										1 500	00	2.6.3.2.1.1
Toner HP NEVERSTOP LASER	UND	16	75	1200			X										1200	00	2.6.3.2.3.1
MFP 1200W	UND	10	150	1500			X										1500	00	2.3.1.5.1.2
Papel Bond	CAJA	6	30	180			X										180	00	2.3.1.5.1.2
Hojas De Colores	PAQ	50	10	500			X										500	00	2.3.1.5.1.2
Archivador Oficio	UND	6	10	60			X										60	00	2.3.1.5.1.2
Folder Manila	PAQ	6	16	96			X										96	00	2.3.1.5.1.2
Sobre Manila	DOC	2	7	14			X										14	00	2.3.1.5.1.2
Lapicero Azul De Tinta Seca	DOC	2	36	72			X										72	00	2.3.1.5.1.2



Papel Tualla	PAQ	3	3	72														72	00	2.3.1.99.1.99
Ambientador En Spray	UND	6	12	72														72	00	2.3.1.99.1.99
Pañal Absorbente Multiusos	PAQ	3	15	45														45	00	2.3.1.99.1.99
Garrafón De Agua	UND	27	8	216														216	00	2.3.1.1.1.1
Reloj Digital Para Pared	UND	3	140	420														420	00	2.3.1.7.1.1
Máquina de scanner QR para servicio de transporte universitario	UND	4	180	720														720	00	2.6.3.2.1.1
Contratación de 01 Profesional para Implementación del Lactario Institucional	Servicio	01	2500	5,000														5,000	00	2.3.2.7.11.99
Contratación de 01 profesional en Trabajo Social para Servicio Social - Filial Satipo	Servicio	01	2900	31,900														31,900	00	2.3.2.7.14.98
Contratación de 01 profesional en Trabajo Social para Servicio Social - Filial Pichanaqui	Servicio	01	2900	26,100														26,100	00	2.3.2.7.14.98
Contratación de 01 profesional en Trabajo Social para Servicio Social - Filial Satipo	Servicio	01	2900	26,100														26,100	00	2.3.2.7.14.98
Contratar los servicios de un profesional para el Servicio de Evaluación Socioeconómica - sede La Merced	Servicio	01	2900	8,700														8,700	00	2.3.2.7.11.99
Contratar los servicios de un profesional para el Servicio de Evaluación Socioeconómica - sede Pichanaqui	Servicio	01	2900	8,700														8,700	00	2.3.2.7.11.99
Contratar los servicios de un profesional para el Servicio de Evaluación Socioeconómica - Filial Satipo	Servicio	02	2900	17,400														17,400	00	2.3.2.7.11.99
SUBTOTAL O.E.1				81	147,436.00													147,436.00		





UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL
"JUAN SANTOS ATAHUALPA"

PLAN DE TRABAJO DE
SERVICIO SOCIAL

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 16 de 24

O.E.2 Atender oportunamente los documentos de gestión

O.E.2 Atender oportunamente los documentos de gestión																			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/. ***	TOTAL, PROYECTADO S/.	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO												TOTAL PROGRAMADO	FTE FTO	
					I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE					
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	FTE - RB	CG	
					SUBTOTAL O.E.2					0									

O.E.3 Evaluar la situación socioeconómica de los estudiantes de la UNISC-USA.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/. ***	TOTAL, PROYECTAD Q SI.	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO												TOTAL PROGRAMADO	FTE - RB	CG	FTE FTO
					I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE						
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
Visitas domiciliarias a estudiantes	UND	4	200	3200				x	x	x							3200	00	2.0.2.1.2.2	
SUBTOTAL O.E.4					3200.00												3200.00			



O.E.4 Atender de forma eficaz y eficiente los casos sociales de la comunidad universitaria.

O.E.4 Atender de forma eficaz y eficiente los casos sociales de la comunidad universitaria															FTE FTO					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/. ***	TOTAL, PROYECTADO S/.	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO												TOTAL PROGRAMADO			
					I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE						
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
Derivación de casos externo. (pasajes, apertura de historia, consulta)	Servicio	4	40	1280.00				x	x	x					x	x	x	1280.00	00	2.3.2.1.2.2
SUBTOTAL O.E.4					1280.00													1280.00		



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL
"JUAN SANTOS ATAHUALPA"

PLAN DE TRABAJO DE
SERVICIO SOCIAL

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 17 de 24

O.E.6 Contribuir en el bienestar integral de los estudiantes para mejorar su rendimiento académico a través de programas y servicios.

FTE FTO																				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/. ***	TOTAL, PROYECTADO S/.	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO												TOTAL PROGRAMADO	FTE - RB		CG
					I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE						
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
Refrigerios para estudiantes para la campaña de los servicios de Bienestar Universitario.	UND	400	10	8000				X						X				8000	00	2.3.2.7.11.5
Premios o incentivos para la campaña de los servicios de Bienestar Universitario.	UND	4	120	960				X						X				960	00	2.3.1.99.1.99
Visitas domiciliarias a postulantes del SAA 2025 I y 2025 II.	UND	4	200	1000				X						X				1000	00	2.3.2.1.2.2
Visitas domiciliarias a postulantes del Servicio de Residencia y Convivencia universitaria 2025 I y 2025 II.	UND	4	200	1600				X						X				1600	00	2.3.2.1.2.2
Supervisión del adecuado funcionamiento de los servicios complementarios. (pasajes SAA y SRYCU)	UND	4	60	1920.00				X	X	X	X			X	X	X		1920.00	00	2.3.2.1.2.2
SUBTOTAL O.E.5				14,080.00														14,080.00		



36

Refrigerio para difusión de las horas que otorga PRONABEC.	Servicio	3	300.00	900														900	00	2.3.2.7.11.5
Refrigerio para realizar actividades de prevención de la violencia.	Servicio	3	300.00	900														900	00	2.3.2.7.11.5
Refrigerio para charla informativa sobre la vida universitaria.	Servicio	3	300.00	900														900	00	2.3.2.7.11.5
Actividad de conformidad navideño	UND	1500	20	30.000														30.000	00	2.3.2.7.11.5
SUBTOTAL O.E.7				35.400.00														35.400.00		



O.E.6 Fomentar la participación conjunta de los universitarios, la sociedad y sus sectores, así como los diversos niveles de gobierno en la solución de la problemática social, para mejorar las condiciones y el nivel de vida de la población.																				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/. ***	TOTAL, PROYECTADO S/.	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO												TOTAL PROGRAMADO	FTE FTO		
					I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				FTE - RB	CG	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
Kit de incentivo por participación	UND	16	30	960							X						X	960	00	2.3.1 99.1 99
SUBTOTAL O.E.6				960.00														960.00		

*Respecto a los Objetivos Específicos del plan de trabajo, deben responder o ser iguales a las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional (POI).

FTE - RB: Fuente y rubro de financiamiento.

CG: Clasificador de gasto.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS A LAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN: 01
			PÁGINA: 20 de 24

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

RESUMEN			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE RECURSOS	CANTIDAD (S/.)	
		BIENES	
		SERVICIOS	
	RECURSOS ORDINARIOS		25,456.00
			178,180.00

	TOTAL, DE PRESUPUESTO REQUERIDO	S/ 203,636.00 (cero soles)
---	------------------------------------	----------------------------

XI. CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:

META FÍSICA OPERATIVAS		PROG. META FÍSICA ANUAL												PROGRAMADO METAS X TRIMESTRE					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL INICIAL	I TRIM.			II TRIM.			III TRIM.			IV TRIM.			I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
O.E.1	Implementar la Unidad Servicio Social con recursos humanos, equipos y materiales de escritorio necesarios para una buena gestión.																		
A01	Realizar el requerimiento de equipos y materiales de escritorio.				X	X													
A02	Contratar a los profesionales para el Servicio Social de cada sede y/o filial.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			



Estudiantes del I al X ciclo, de las 4 escuelas profesionales.																
O.E.4 Atender de forma eficaz y eficiente los casos sociales de la comunidad universitaria.																
A15	Brindar orientación y/o consejería a la comunidad universitaria.															
A16	Identificar los casos de personas con discapacidad de la comunidad universitaria.															
A17	Atender los casos sociales de la comunidad universitaria que presenten algún grado de discapacidad con el fin de contribuir a su adaptación, formación profesional y bienestar.															
A18	Realizar derivación de casos, seguimiento y cierre de los casos.															
A19	Elaborar los flyer y/o videos, para difundir el horario y las actividades a realizar durante el año académico.															
O.E.6 Contribuir en el bienestar integral de los estudiantes para mejorar su rendimiento académico a través de programas y servicios.																
A20	Campaña de Bienestar Universitario para difundir a la comunidad universitaria sobre los programas que brinda Bienestar Universitario a través de Servicio Social. - Servicio de Apoyo Alimentario. - Servicio de Residencia y Convivencia Universitaria - Servicio de Transporte universitario.															
A21	Seleccionar a los beneficiarios para acceder al servicio de apoyo alimentario 2025 I y 2025 II.															





